

nimas, esta entidad acuerda, por unanimidad, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, cumpliéndose así las exigencias establecidas por los ordenamientos legales.

Segundo.—Se aprueba, por unanimidad, el Balance general de la sociedad, cerrado en fecha 14 de abril de 2002.

Tercero.—Se acuerda adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales, en proporción al valor nominal de las acciones que anteriormente poseían.

Se declara, en consecuencia, que el capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Asimismo, quedan anuladas las acciones e inutilizados los títulos representativos de las mismas.

Cuarto.—Como consecuencia de los acuerdos anteriormente adoptados, se aprueban, por unanimidad, los nuevos Estatutos sociales que regirán a la sociedad limitada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante un plazo de tres meses, contados desde la publicación de la transformación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 15 de abril de 2002.—Los Administradores.—14.212. y 3.^a 26-4-2002

GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

**AUTOBOMBAS DEL NORTE, S. L.
AUTOBOMBAS FRANCOS, S. L.
AUTOBOMBAS SALAMANCA, S. L.
BARRENENGOA, S. L.
BOMBEO EXTREMEÑOS, S. A.
BOMBEO URBA, S. L.
CASTELLANA DE BOMBEO, S. A.
FRANCOS BOMBEO DE HORMIGÓN, S. L.
HORMIBOAN, S. L.
HORMIGONERAS BAFER, S. L.
MAQUINARIA F. J., S. L.
MERIDIONAL DE BOMBEO, S. L.
PENINSULAR DE BOMBEO, S. A.
TOLEDANA DE BOMBEO, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de abril de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «General de Bombeo de Hormigón, Sociedad Anónima» de «Autobombas del Norte, Sociedad Limitada», «Autobombas Francos, Sociedad Limitada», «Autobombas Salamanca, Sociedad Limitada», «Barrenengoa, Sociedad Limitada», «Bombeos Extremeños, Sociedad Anónima», «Bombeos Urba, Sociedad Limitada», «Castellana de Bombeos, Sociedad Anónima», «Francos Bombeos de Hormigón, Sociedad Limitada», «Hormiboan, Sociedad Limitada», «Hormigoneras Bafer, Sociedad Limitada», «Maquinaria F. J., Sociedad Limitada», «Meridional de Bombeos, Sociedad Limitada», «Peninsular de Bombeos, Sociedad Anónima», «Toledana de Bombeos, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 23 de abril de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes.—El Consejero delegado, César Uria Algora.—15.766.

1.^a 26-4-2002

GEN 2000, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace pública la aprobación del Balance auditado al 30 de junio de 2001, que ha servido de base para la reducción y aumento simultáneo del capital social, así como la decisión de la totalidad de los socios que representan el 100 por 100 del capital social, en fecha 7 de diciembre de 2001, de reducir el capital social de la compañía a 0 pesetas (0 euros), mediante la amortización de la totalidad de las acciones sin devolución de aportaciones y simultáneo aumento del capital social en 300.422.494 pesetas (equivalente a 1.805.000 euros), por compensación de créditos; creando 30.042 acciones por un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas.

Villaquiran de los Infantes, 8 de marzo de 2002.—Los Administradores.—15.762.

GESPROCABLE, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Gesprocable, Sociedad Anónima», para el próximo día 14 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, que se celebrará en Valladolid, hotel «Feria», sito en avenida de Ramón Pradera, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la marcha de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de financiación a tercero.

Sexto.—Reelección o nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Acuerdos sobre ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Décimo.—Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 17 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—14.480.

GESTIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PAX, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

PEÑASCALES CALLE GOYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Los accionistas de las sociedades «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima»; «Pax, Sociedad Anónima Unipersonal», y los socios de «Peñascales Calle Goya, Sociedad Limitada», constituidos en Juntas generales extraordinarias con carácter de universales, acordaron por unanimidad, en fecha 1 de abril de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Pax, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Peñascales Calle Goya, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 28 de febrero de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 2002.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 21 de abril de 2002.—El Administrador único, Aurelio Álvarez Álvarez.—15.863.

1.^a 26-4-2002

GÓMEZ Y GONZÁLEZ, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 10.410.000 pesetas, en 2.550.000 pesetas, es decir, hasta la cifra de 7.860.000 pesetas, acordando simultáneamente su transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Dicha reducción se realizará mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la sociedad.

Don Benito, 15 de abril de 2002.—El Administrador solidario.—14.622.

GRAND TIBIDABO, S. A.

Junta general de accionistas

Doña María del Rocío Montes Rosado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Por auto de este Juzgado de fecha 8 de abril de 2002, se convoca judicialmente Junta general de accionistas de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria el 14 de mayo de 2002, y el 15 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, ambos días, a las doce horas, en Barcelona, en el Centro Cívico «La Sedeta», sito

en la calle Sicilia, 321, que será presidida por don Carlos Miguel Egido Sobrino, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del informe de gestión, de la aplicación de resultados y de la gestión social, tanto de la compañía como del grupo consolidado todo ello correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Aumentar el capital social, mediante aportación, dineraria suficiente, para cubrir el Pasivo declarado en el procedimiento de quiebra número 640/99, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, así como, y en su caso, para reequilibrar el patrimonio social.

Cuarto.—En su defecto, someter a aprobación, un texto de convenio a presentar en el citado juicio universal de quiebra, a fin de que sea sometido a la deliberación y aprobación de los acreedores de dicha quiebra.

Quinto.—Reducción del capital mediante amortización de las acciones propias, con la modificación correspondiente a los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ratificar, en su caso, aquellos actos realizados en nombre de la sociedad, que no hayan sido contrarios a la ley, a la buena fe ni, en definitiva, a los intereses de la Sociedad. Delegación, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda ratificarse en los citados actos realizados en protección de los intereses de la sociedad.

Séptimo.—Acción social de responsabilidad.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Para más información, llamen al teléfono 93 215 45 61 de diez a once horas, de lunes a viernes.

Barcelona, 8 de abril de 2002.—La Magistrado—Juez.—15.783.

GRAVILLERA CA'N ROSSELLO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, calle Tarragona, número 2, (Son Anglada), el próximo día 25 de junio de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, por falta de quórum en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2001, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración, si procede.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a los que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis López Morey.—14.551.

GREEN HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PEIN, SOCIEDAD LIMITADA MADRID CORP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Madrid Corp, Sociedad Limitada»; «Pein, Sociedad Limitada», y «Green Hoteles, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de abril de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «Pein, Sociedad Limitada», y «Madrid Corp, Sociedad Limitada», que se extinguen, por «Green Hoteles, Sociedad Limitada», como absorbente. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por todos sus Administradores el día 1 de abril de 2002, depositado el 9 de abril de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de fusión cerrados al 31 de marzo de 2002 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y su derecho de oposición en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2002.—Manuel Antonio Pérez Gil, Administrador único de «Pein, Sociedad Limitada», y «Madrid Corp, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de «Green Hoteles, Sociedad Limitada».—14.603. 2.ª 26-4-2002

GRUPO FINANCIERO CABEMA, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 23 de mayo de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y 24 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Aplicación de la reserva voluntaria de la compañía a la compensación de pérdidas.

Tercero.—Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, de su valor actual de 1 euro a 0,66 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas, con fijación del nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Solicitud de la correspondiente autorización previa a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que sirven de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, las cuentas anuales, el informe de gestión, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración sobre la misma y el informe del Auditor de cuentas, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—15.825.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

(Sociedad escindida)

MERIDIEN CATALUNYA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial, reducción de capital y cambio de denominación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada», celebradas, en ambos casos, el día 22 de marzo de 2002, aprobaron la escisión parcial de la primera, mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de la segunda del patrimonio correspondiente a la actividad de gestión y explotación de establecimientos de hostelería o catering y de prestación de aquellos servicios o actividades relacionadas con los mismos, así como de gestión y explotación de toda clase de tiendas y/o locales comerciales abiertos al público para la venta de toda clase de bienes y servicios. Asimismo, se aprobaron como Balances de escisión, respectivamente, los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Como consecuencia de la escisión referida, se acordó en la sociedad escindida «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima», reducir su capital social en ochenta (80) euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, en el importe de 0,004 euros, de forma que cada una de las acciones en que se divide el capital social pase a tener un valor nominal de 3,006 euros, quedando el capital fijado, por tanto, en el importe de 60.120 euros, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Adicionalmente, se acordó en la sociedad beneficiaria «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada», cambiar la denominación social, que pasará a ser la de «Meridien Hoteles España, Sociedad Limitada», modificándose, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión y consiguiente reducción de capital, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de abril de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima», Jorge Vega-Penichet López.—El Administrador único de «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada», Lisa M. Mackenzie.—15.476. 2.ª 26-4-2002